

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 03, del me de Mayo de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No. 132-0026, de fecha 26/02/2018, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 0569903 26 9 99, usuario Miguel Velásquez, y se desfija el día 09, del mes de Abril, de 2018, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Aldair Ramirez Espinoza
Nombre funcionario responsable

Aldair Ramirez E.
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0026-2018
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 26/02/2018	Hora: 16:50:13.4... Folios:

AUTO N°

**POR MEDIO DEL CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante comunicado con radicado N° SCQ-132-0120-2017 del 7 de febrero de 2017, se interpuso ante la Corporación queja ambiental en contra del señor **NICOLAS VELASQUEZ**, en la que el interesado denuncia extracción de madera, en la vereda prado del Municipio de San Carlos.

Que en atención a la queja, el equipo técnico de la Regional Aguas de Cornare, realizó visita al lugar de los hechos el día 26 de enero de 2018 y elaboró el informe técnico con radicado N° 132-0041-2018 del 13 de febrero de 2018, en el cual se consignó que el señor **NICOLAS VELASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.135.184, ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación a través del Oficio N° CS-132-0076-2017 del 13 de marzo de 2017, ya que se pudo verificar que se suspendió cualquier tipo de aprovechamiento forestal en el lugar y se permitió la regeneración natural en el predio.

Que después de analizar los documentos que reposan en el expediente se pudo establecer que no tiene otras obligaciones pendientes por cumplir.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056490326949, de conformidad con lo plasmado en el informe técnico N° 132-0041-2018 del 13 de febrero de 2018, realizado por la Corporación, el cual forma parte integral de la motivación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **NICOLAS VELASQUEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 8.135.184 a quien se puede ubicar en la vereda prado del Municipio de San Carlos o a través de la oficina de enlace de San Carlos- Cornare (Ligia Usme), teléfono: 3218589624.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director de la Regional Aguas

Feb. 24/2018

Expediente: 056490326949
Procedimiento: Queja ambiental
Proyectó: Abogada Diana Pino C.
Fecha: 22/2/2018

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sg/Asesor/GestiónJurídica/Anexos

Vigencia desde:

F-GJ-65V.04



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit. 89098513
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43